

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Javier Martín Toro, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Algar (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

Por el Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2007, se ha solicitado la adscripción temporal en comisión de servicios, al puesto de trabajo de Intervención de dicha Entidad Local, de don Javier Martín Toro, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Algar (Cádiz), con la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local,

RESUELVE

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Javier Martín Toro, con DNI 75.766.828-K, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Algar (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Beatriz Carmona García, Tesorera del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 13.9.07, se ha solicitado la adscripción temporal en comisión de servicios, al puesto de trabajo de Intervención de dicha Entidad Local, de doña Beatriz Carmona García, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, titular de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), con la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 21.9.07, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Beatriz Carmona García, con DNI 28.752.205-C, Tesorera del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.